



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 1 de 31

Tabla de Contenido

Introducción

1. Información General	3
1.1 Normatividad y Documentos relacionados	3
1.2 Términos y Definiciones	4
2. Planificación de la Gestión del Riesgo	6
2.1 Política de Administración del Riesgo	6
2.1.1. Objetivo	7
2.1.2. Alcance.....	7
2.1.3. Consideraciones Básicas	7
2.1.4. Roles y Responsabilidades.....	8
3. Etapas de la Gestión del Riesgo.....	10
3.1 Identificación del Contexto Estratégico	11
3.1.1. Elaboración del Análisis Interno	11
3.1.2. Elaboración del Análisis Externo.....	12
3.1.3. Establecimiento del contexto del proceso	12
3.2 Identificación de los Riesgos	13
3.3 Valoración del Riesgo	15
3.3.1. Análisis de la Probabilidad	15
3.3.2. Análisis del Impacto	16
3.3.3. Mapa de Calor.....	19
3.4 Tratamiento del Riesgo.....	20
a) Aceptar el Riesgo:	20
b) Reducir el Riesgo:	21
c) Evitar el Riesgo:.....	21
d) Compartir el Riesgo:	21
3.4.1. Nivel de Aceptación del Riesgo.....	22
3.4.2. Controles.....	23
3.4.3. Evaluación del Diseño del Control	23
3.4.4. Evaluación de la Ejecución del Control.....	25
3.4.5. Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos.....	26
3.4.6. Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación del riesgo	26
3.4.7. Valoración del Riesgo Residual	27
4. Plan de Tratamiento de los Riesgos.....	28
5. Información, Comunicación y reporte	30
6. Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso	30
7. Bibliografía	30



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 2 de 31

INTRODUCCIÓN

Esta política establece los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan controlar y responder a los riesgos potenciales o que puedan desencadenar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión MIPG.

Para la formulación de la Política se contó con la participación del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño, y el liderazgo de la Alta Dirección, y con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP-, tales como la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 3 de 31

1. Información General

La política de administración de riesgos es la declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo, (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o Administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

La política de administración de riesgos debe estar alineada con la planeación estratégica y contemplar las acciones para el manejo de los riesgos identificados, la cual articula los riesgos de gestión y corrupción y la estructura del Sistema de Gestión.

1.1 Normatividad y Documentos relacionados

Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP

ISO 31000:2009 Norma Técnica Internacional Administración del Riesgo- Principios y orientaciones.

Decreto 00085 de 2013: “Por medio del cual se reglamenta el modelo de operación por procesos de la administración central del departamento del Quindío”

Decreto 0000377 del 15 de mayo de 2018, “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Departamental y sus entes descentralizados y se derogan unas disposiciones”

Decreto 0000378 del 15 de mayo de 2018, “Por el cual se conforma el Comité y el Equipo Técnico Institucional de Gestión y Desempeño en la Administración Departamental del Quindío y se derogan unas disposiciones”

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01 Fecha: 05/12/2018
		Página 4 de 31

Decreto 0000379 del 15 de mayo de 2018, "Por el cual se conforma el Comité Departamental de Gestión y Desempeño"

1.2 Términos y Definiciones

- **Apetito al riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- **Causas:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- **Compartir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, procesos, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- **Consecuencias:** El resultado real o potencial sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proceso o de la entidad.
- **Contexto Externo:** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional, regional o local.
- **Contexto Interno:** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).
- **Contexto Estratégico:** Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.
- **Control:** Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **Controles Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 5 de 31

- **Controles Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Incidente o situación potencial que puede ocurrir en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie de causas.
- **Evitar el Riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
- **Plan de Manejo del Riesgo:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.
- **Política de Riesgos:** Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.
- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 6 de 31

- **Riesgo de Corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Riesgo:** Es el resultado de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento y sus posibles consecuencias que tendrán un impacto mayor o menor sobre la capacidad de lograr los objetivos.
- **Valoración del Riesgo:** Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento según El Decreto 1599 de 2005.

2. Planificación de la Gestión del Riesgo

Para la gestión de sus riesgos, la Administración Departamental cuenta con un conjunto de elementos que garantizan su adecuado manejo, dentro de los que se incluyen los siguientes:

2.1 Política de Administración del Riesgo

La Política de Administración del Riesgo del Departamento del Quindío busca orientar la toma de decisiones y minimizar los efectos adversos de la materialización del riesgo al interior de la administración departamental, para dar continuidad a la gestión institucional y preservar la eficacia operativa de la entidad, así como la salvaguarda de sus bienes y el bienestar de sus colaboradores.

Todos los procesos y dependencias deben establecer la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión y corrupción de los programas, proyectos y planes

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 7 de 31

- b) El establecimiento de acciones de control para detectar y prevenir los riesgos identificados
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados
- d) Capacitar y entrenar al talento humano de la Entidad para una efectiva administración del riesgo.

La entidad establece las herramientas necesarias con la participación de los servidores públicos y contratistas para promover la integridad que permita controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción

Esta Política aplica a todos los procesos de la Gobernación del Quindío, desde las actividades de identificación de los Riesgos incluyendo el análisis, valoración, monitoreo, hasta la evaluación y seguimiento de los mismos

Para lograr lo anteriormente enunciado la Alta Dirección asignará los recursos tanto humanos, presupuestales y tecnológicos necesarios que permitan realizar el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de esta política.

El Departamento del Quindío define su política de administración del riesgo tomando como referente los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la cual articula los riesgos de gestión y corrupción y la estructura del Sistema de Gestión.

2.1.1. Objetivo

Orientar la toma de decisiones y minimizar los efectos adversos de la materialización del riesgo al interior de la administración departamental del Quindío, para dar continuidad a la gestión institucional y preservar la eficacia operativa de la entidad, así como la salvaguarda de sus bienes y el bienestar de sus colaboradores.

2.1.2. Alcance

Esta Política aplica a todos los procesos de la Administración departamental del Quindío, desde las actividades de identificación de los Riesgos incluyendo el análisis, valoración, monitoreo, hasta la evaluación y seguimiento de los mismos

2.1.3. Consideraciones Básicas



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 8 de 31

- Para la identificación y análisis de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el contexto externo asociado al objetivo del proceso
- Los líderes de procesos identificarán los eventos de conformidad a los tipos de riesgos que pueden ser: estratégicos, imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, tecnología y de corrupción, entre otros.
- Las actividades de control que se establezcan para el tratamiento de los riesgos, deben evidenciar la gestión efectiva de los riesgos identificados, de tal manera que se puedan reducir las posibilidades de ocurrencia y los impactos que puedan llegar a generar, involucrando en su redacción las 6 variables (responsable, periodicidad, propósito, como se realiza, Que pasa con las observaciones o desviaciones y la evidencia del control).
- Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Para analizar la probabilidad e impacto de materialización de los riesgos (Riesgo inherente) se deben aplicar los criterios definidos en el presente documento.
- Para el análisis de los riesgos de corrupción se analizará de acuerdo a 5 niveles de probabilidad y 3 niveles de impacto (Catastrófico, Alto y Moderado), por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración.
- El monitoreo de los riesgos se realiza de manera integral (institucionales y de corrupción) cada cuatro meses.
- En los casos de que un riesgo se materialice, el líder de proceso debe establecer un plan de contingencia.
- Es responsabilidad de los procesos verificar el cumplimiento de los planes de tratamiento establecidos para los riesgos identificados teniendo en cuenta tiempo y cronogramas establecidos.
- Para la identificación y análisis de riesgos se pueden tomar como fuentes los planes de mejoramiento, los productos no conformes, encuestas de satisfacción, resultados de la gestión del proceso, entre otros.

2.1.4. Roles y Responsabilidades



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 9 de 31

Los roles y responsabilidades en la Gestión del Riesgo es de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:

Tabla 1. Roles y responsabilidades en la Gestión del Riesgo

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección, el equipo directivo y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo • Establecer los lineamientos para la entidad en la identificación, valoración y monitoreo de los riesgos. • Revisar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de manera periódica y evaluar su impacto • Apoyar a los líderes de los procesos cuando se requiera en las actividades a realizar para que la gestión del riesgo sea eficaz en colaboración con los servidores públicos • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles
Primera Línea	A cargo de los Gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los lineamientos establecidos en la política y aplicarlos. • Conocer el proceso e identificar los eventos del mismo. • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, planes y proyectos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera • Revisar y aprobar la matriz de identificación y valoración del riesgo y el plan de tratamiento del riesgo a fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. • Llevar a cabo las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados en su proceso de acuerdo a la periodicidad establecida. Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectivas de todas las actividades realizadas. • Realizar de forma permanente el seguimiento a los controles establecidos en cada uno de los riesgos del proceso. • Informar a la secretaría de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo
Segunda Línea	Secretaría de Planeación Comité Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar asesoría a los procesos en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y de corrupción así como las acciones de contingencia que se requieran.



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 10 de 31

	de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el Mapa de riesgos Institucional y de Corrupción y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional • Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa • Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo • Reportar a la Secretaría de Planeación, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar • Acompañar al Equipo Técnico de Gestión y Desempeño en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo
Tercera Línea	Equipo de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar de forma coordinada con la Secretaría de de Planeación, a la primera y segunda línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles • Verificar y analizar la idoneidad de los controles establecidos en los procesos, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos. • Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos • Reportar el seguimiento a los riesgos identificados. • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

3. Etapas de la Gestión del Riesgo

La Administración Departamental ha determinado la siguiente metodología para el adecuado manejo de los riesgos:

Figura 1. Metodología para el adecuado manejo de los riesgos en la Administración Departamental



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 11 de 31



3.1 Identificación del Contexto Estratégico

El contexto estratégico se establece a partir de la identificación y análisis de los factores internos, externos y del proceso. Los aspectos objeto del análisis interno o externo son definidos por el responsable del proceso o el equipo de trabajo designado teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la variables que permitan identificar los factores generadores de riesgo.

3.1.1. Elaboración del Análisis Interno

En el análisis interno se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la entidad busca alcanzar sus objetivos; se pueden considerar factores

- **Estratégicos:** Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, mapa de procesos desactualizado, estructura organizacional no acordes con procesos, indicadores mal formulados que no aportan a la gestión para toma de decisiones, desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores, Políticas, objetivos y estrategias implementadas
- **Personal:** Funciones y responsabilidades, desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación, cultura organizacional



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 12 de 31

- **Tecnología:** Falta de interoperabilidad con otros sistemas, fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico.
- **Comunicación Interna:** Falta de control sobre los canales establecidos, Falta de registros de resultados, demoras en cargar la información, poca efectividad en los canales internos.
- **Financieros:** Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
- **Procesos:** Caracterización, PHVA, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.

3.1.2. Elaboración del Análisis Externo

Se identifican los factores o circunstancias externas a la entidad, amenazas que pueden afectar el cumplimiento de planes, programas y el logro de los objetivos institucionales y de los procesos tales como:

- **Económicos:** Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto.
- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **Legales:** Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.
- **Sociales:** Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno.
- **Tecnológicos:** Sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología.
- **Medioambientales:** Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos.
- **Comunicación Externa:** Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios.

3.1.3. Establecimiento del contexto del proceso

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 13 de 31

Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: Objetivo, alcance, interrelación con otros procesos, procedimientos, responsables.

- **Diseño del proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Interacciones con otros procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Transversalidad:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- **Procedimientos asociados:** Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- **Responsables del proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Comunicación entre los procesos:** Efectividad en lo flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

Como herramienta básica para el análisis del contexto del proceso se sugiere utilizar las caracterizaciones de estos, donde es posible contar con este panorama. Si estos documentos están desactualizados o no se han elaborado, es importante actualizarlos o elaborarlos antes de continuar con la metodología de administración del riesgo.

3.2 Identificación de los Riesgos

3.2.1. Tipos de riesgos

- **Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Imagen Institucional:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 14 de 31

- **Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **De Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **De Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **De Corrupción:** Se asocian a uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Seguridad Digital:** Refiere a la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos institucionales y afectar la autonomía, principios e integridad de la entidad. Incluye aspectos como el ambiente físico y digital, como temas de seguridad de la información.

Los responsables de los procesos realizan la identificación de:

- Las causas o factores generadores de riesgos, tanto internos como externos y del proceso, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto estratégico, con preguntas frente a: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder?
- Los riesgos que pueden afectar el desempeño de los procesos, para lo cual además de tener en cuenta el contexto estratégico, también se podrán identificar a través de lluvia de ideas y de acuerdo con experiencias anteriores en la entidad.
- Las consecuencias o efectos que se generarían en caso de materializarse los riesgos identificados. ¿Qué consecuencias tendría su materialización?
- Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.
- Para la redacción de los riesgos de gestión se utiliza el siguiente esquema:

Figura 2. Esquema de redacción de un Riesgo de Gestión

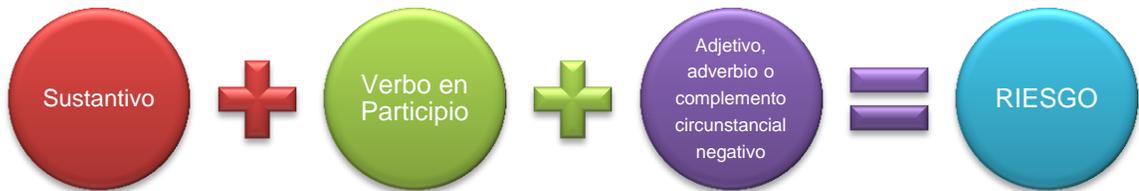


POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 15 de 31



3.3 Valoración del Riesgo

Se realiza el análisis de riesgos, a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto o consecuencias que puede causar su materialización, realizando la calificación y evaluación con el fin de estimar la zona de riesgo inicial o Riesgo inherente

3.3.1. Análisis de la Probabilidad

Se realiza a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

La probabilidad de ocurrencia representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede llegar a presentarse, y el impacto hace referencia a la magnitud de sus efectos.

En las siguientes tablas se presentan los valores de calificación de la probabilidad y consecuencia para el análisis del riesgo:

Tabla 2. Valores de Calificación de Probabilidad



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 16 de 31

VALORES CALIFICACIÓN PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE GESTION Y DE CORRUPCIÓN			
DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	NIVEL
RARA VEZ	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.	2
POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.	3
PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.	4
CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	5

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda

3.3.2. Análisis del Impacto

a) Riesgos de Gestión

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

Tabla 3. Valores de Calificación de Impacto para Riesgos de Gestión



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 17 de 31

Nivel	Rango	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
CATASTRÓFICO	5	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	4	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
MODERADO	3	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
MENOR	2	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$ 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 18 de 31

		<ul style="list-style-type: none"> - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	1	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

b) Riesgos de Corrupción

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, mayor y catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que si aplican para los demás riesgos.

Tabla 4. Valores de Calificación de Impacto para Riesgos de Corrupción

Nro	PREGUNTAS:	Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01 Fecha: 05/12/2018
		Página 19 de 31

11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
	TOTAL		

Contabilizaremos la cantidad de respuestas negativas y positivas y estas se clasificaran de la siguiente manera:

Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto Moderado .	
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor .	
Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto Catastrófico .	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.
CATASTROFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad

3.3.3. Mapa de Calor

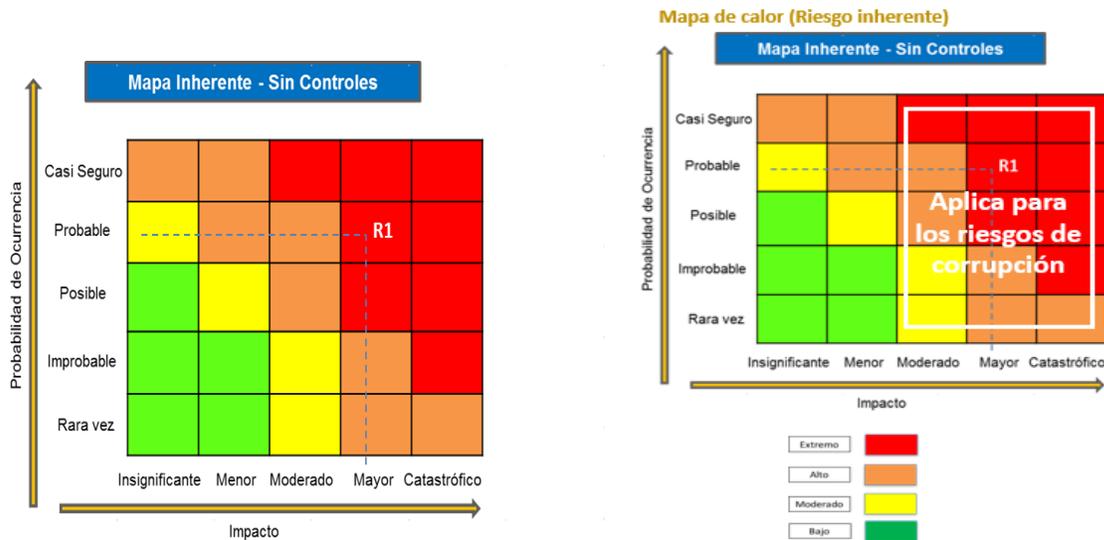
Se toma la calificación de probabilidad (resultante de la tabla Matriz de priorización de probabilidad), por ejemplo: **probable** y la calificación de impacto, ejemplo: **mayor**; se ubica la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en la columna correspondientes, establezca el punto de intercepción de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo, que para el ejemplo es nivel extremo – color rojo (**R1**) determinando así el riesgo inherente.

Figura 3. Mapa Inherente Riesgos de Gestión y Corrupción



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018
Página 20 de 31



3.4 Tratamiento del Riesgo

Es la respuesta establecida por la Primer Línea de Defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de Corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto del riesgo, y la relación costo beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo, derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección, se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todo los casos para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

a) Aceptar el Riesgo:

No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.

Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo.

La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01 Fecha: 05/12/2018
		Página 21 de 31

aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo

b) Reducir el Riesgo:

Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, permitiendo que el tratamiento al riesgo adoptado, logre la reducción prevista sobre el riesgo.

c) Evitar el Riesgo:

Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y por lo tanto hay situaciones donde no es una opción.

d) Compartir el Riesgo:

Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo.

Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 22 de 31

Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son por ejemplo: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual

3.4.1. Nivel de Aceptacion del Riesgo

Tabla 5. Nivel de Aceptacion del Riesgo

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Gestión	BAJA	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
	MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento y se registra sus avances
	ALTA Y EXTREMA	Se establecen acciones de Control Preventivas y/o correctivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea y se registra
Riesgos de Corrupción	BAJA	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Realizar seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.
	MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Realizar seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra su avance
	ALTA Y EXTREMA	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Realizar seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra su avance

3.4.2. Controles

Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, se debe considerar desde la redacción del mismo, las siguientes variables

Figura 4. Variables para el Diseño de controles



La valoración de los riesgos se realiza con base en la evaluación de los mismos y la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo. Los controles pueden ser correctivos, que afectan el impacto de los riesgos o preventivos, que afectan la probabilidad de ocurrencia.

- Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda.
- Controles Detectivos: Permiten registrar un evento después de que éste ha sucedido.
- Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado.

3.4.3. Evaluación del Diseño del Control

Se evalúa si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados.



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 24 de 31

Para la evaluación del diseño de los controles existentes se debe tener en cuenta la siguiente escala de calificación:

Tabla 6. Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos

Criterio de evaluación.	Aspecto a Evaluar en el Diseño del Control	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño del control
1.1 Asignación del Responsable.	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	15
		No Asignado	0
1.2 Segregación y Autoridad del Responsable.	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	15
		Inadecuado	0
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	15
		Inoportuna	0
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar, Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir	15
		Detectar	10
		No es un Control	0
4. Como se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	15
		No Confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones.	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	15
		No se investigan y resuelven oportunamente.	0
6. Evidencia de la ejecución del control.	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión.	Completa	10
		Incompleta	5
		No Existe	0

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 25 de 31

El resultado de cada variable de diseño, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables, para que un control se evalúe como bien diseñado.

Tabla 7. Calificación del Diseño del Control

Rango de Calificación del Diseño	Resultado - Peso en la evaluación del Diseño del Control
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

El resultado de las calificaciones del control o promedio en el diseño de los controles, que este por debajo de 96 %, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

3.4.4. Evaluación de la Ejecución del Control

Aunque un control este bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primer línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente es una confirmación por parte del responsable del proceso, y posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por Control Interno

Tabla 8. Calificación de la Ejecución del control

Rango de Calificación de la Ejecución	Resultado - Peso de la Ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

3.4.5. Análisis y Evaluación de los Controles para la Mitigación de los Riesgos

Dado que la calificación de riesgos inherentes y residuales se realiza es al riesgo y no a cada causa, hay que consolidar el conjunto de los controles asociados a las causas, para evaluar si estos de manera individual y en conjunto si ayudan al tratamiento de los riesgos, considerando tanto el diseño y ejecución individual y promedio de los controles

En la evaluación del diseño y ejecución de los controles, las dos variables son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas, por lo que siempre la calificación de la solidez de cada control, asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Solidez Individual de cada Control

Peso del diseño individual o promedio de los Controles. (DISEÑO)	El Control se ejecuta de manera consistente por los responsables. (EJECUCION)	Solidez individual de cada control Fuerte:100 Moderado:50 Débil:0	Aplica plan de acción para fortalecer el Control Si / NO
Fuerte Calificación Entre 96 y 100	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Fuerte + Fuerte = Fuerte	No
	Moderado (Algunas veces)	Fuerte + Moderado = Moderado	Si
	Débil (No se ejecuta)	Fuerte + Débil = Débil	Si
Moderado Calificación Entre 86 y 95	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Moderado + Fuerte = Moderado	Si
	Moderado (Algunas veces)	Moderado + Moderado = Moderado	Si
	Débil (No se ejecuta)	Moderado + Débil = Débil	Si
Débil Entre 0 y 85	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Débil + Fuerte = Débil	Si
	Moderado (Algunas veces)	Débil + Moderado = Débil	Si
	Débil (No se ejecuta)	Débil + Débil = Débil	Si

3.4.6. Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación del riesgo

Dado que un riesgo puede tener varias causas y a su vez varios controles y la calificación se realiza al riesgo, es importante evaluar el conjunto de controles asociados al riesgo.

Figura 5. Solidez del conjunto de controles

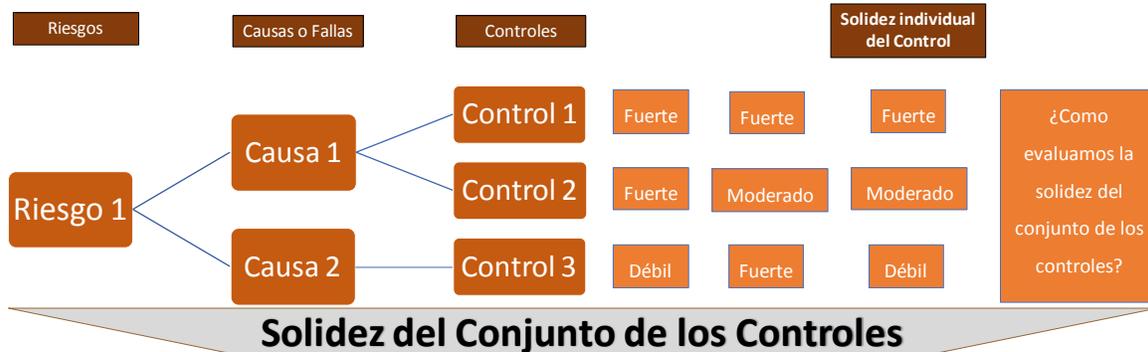


Tabla 10. Calificación de la solidez del conjunto de controles

Calificación de la Solidez del conjunto de controles.	
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación está entre 50 y 99
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación es menor a 50.

3.4.7. Valoración del Riesgo Residual

Desplazamiento del Riesgo Inherente para calcular el Riesgo Residual

Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual, se realizara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 11. Desplazamiento del Riesgo Inherente para calcular el Riesgo Residual



POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Versión: 01
Fecha: 05/12/2018

Página 28 de 31

Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos.

Solidez del conjunto de los controles.	Controles ayudan a disminuir la probabilidad	Controles ayudan a disminuir Impacto	# Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de la Probabilidad	# Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de Impacto
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2
Fuerte	Directamente	Indirectamente	2	1
Fuerte	Directamente	No Disminuye	2	0
Fuerte	No disminuye	Directamente	0	2
Moderado	Directamente	Directamente	1	1
Moderado	Directamente	Indirectamente	1	0
Moderado	Directamente	No Disminuye	1	0
Moderado	No disminuye	Directamente	0	1

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, procedemos a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de los controles).

La evaluación del riesgo se realiza de acuerdo a los resultados que se obtengan en la matriz, teniendo en cuenta la valoración del riesgo residual:

- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, permite a la entidad asumirlo, debido a que se encuentra en un nivel que puede controlado, sin necesidad de tomar otras medidas de control adicionales a las que se poseen.
- Si el riesgo se ubica en las Zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas de control adicionales a las actuales las cuales deben llevar a disminuir la probabilidad o la consecuencia o ambas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja.
- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, se deben eliminar la (s) causa (as) que genera el riesgo e implementar controles preventivos para evitar la probabilidad de ocurrencia y disminuir el impacto. El tema debe ser abordado por la Alta Dirección.

4. Plan de Tratamiento de los Riesgos

Una vez analizado el nivel de riesgo residual y definido el tratamiento a implementar con el establecimiento de controles preventivos y detectivos, es necesario generar un reporte que consolide la información clave del proceso de gestión del riesgo.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 29 de 31

En el formato de Mapa de Riesgos, se inicia con el registro del riesgo identificado, luego se especifica la clase de riesgo, se transcriben las causas raíz o causas priorizadas, así como la probabilidad e impacto que quedaron después de valorar los controles para determinar el riesgo residual

A partir de allí se deben analizar las estrategias DO y FA o estrategias formuladas en la etapa de establecimiento del contexto, que contrarresten las causas raíz, para colocarlas en las actividades de control del formato y con base en su contenido se establezca la opción de tratamiento a la que corresponden

Luego se relaciona el soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad, el responsable de adelantarla (relacionando el cargo y no el nombre), el tiempo específico para cumplir con la actividad o la periodicidad de ejecución.

Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, para ello se deben analizar las estrategias DA o estrategias de fuga provenientes de la Matriz DOFA, seleccionando la(s) más apropiada(s) para el riesgo identificado.

No olvidar colocar el soporte, responsable y tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que este tipo de acciones son de aplicación inmediata y a corto plazo para restablecer cuanto antes, la normalidad de las actividades para el logro de los objetivos del proceso o la estrategia.

Por último se formulan los indicadores clave de riesgo que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones.

Tabla 12.. Formato Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción

ANÁLISIS DEL RIESGO													
Proceso/ Objetivo		Nombre del Riesgo		Descripción			Tipo		Causas		Consecuencias		
Riesgo Inherente		ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL											
		Tratamiento del Riesgo	Control	Evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos				Riesgo Residual			Indicador		Periodo de Ejecución
Probabilidad	Impacto			Zona de Riesgo	Diseño del Control	Ejecución del Control	Solidez individual del Control	Solidez del Conjunto de Controles	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Versión: 01
		Fecha: 05/12/2018
		Página 30 de 31

5. Información, Comunicación y reporte

La comunicación de la Información y el reporte debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Por tanto se debe hacer especial énfasis en la difusión, socialización, capacitación y/o entrenamiento de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo, asegurando que permee a la totalidad de la organización pública

Importante: Se debe conservar evidencia de la comunicación de la información y reporte de la administración del riesgo en todas sus etapas.

6. Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso

- ✓ Cuatrimestralmente, se debe verificar las acciones y registrar el avance junto con la evidencia en el Sistema de Gestión
- ✓ Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación
- ✓ Comunicar al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo
- ✓ Documentar las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento
- ✓ Revisar y actualizar el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo

7. Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. (2018). *Guía de para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas*. Versión 4. Gobierno de Colombia.



**POLITICA DE
ADMINISTRACION DEL
RIESGO**

Versión: 01

Fecha: 05/12/2018

Página 31 de 31